



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0022 – 2017 – R
Lambayeque, Enero 10 del 2017

VISTO:

El Expediente N° 6288-2016-SG-UNPRG, presentado por el Vicerrectorado Académico;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 1324-2016-VRACAD, contenido en la parte visto de la presente resolución, el señor Vicerrector Académico, comunica que la Dirección General del Centro Preuniversitario "Juan Francisco Aguinaga Castro", solicita autorización para el dictado del Ciclo Intensivo CPU 2016-III, con la finalidad de reforzar el nivel de preparación adquirido por los estudiantes y egresados de otras promociones, para el Examen del Proceso de Admisión 2017-I;

Que, el Vicerrectorado Académico, teniendo en cuenta los objetivos planteados en el Proyecto mencionado, emite su opinión favorable y solicita la emisión del acto resolutorio correspondiente;

En uso de las atribuciones que le confieren el Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria 30220 y el Art. 140° del Estatuto de la Universidad;

CONSIDERANDO:

1° **APROBAR**, en vía de regularización, el Proyecto del **CICLO INTENSIVO 2016-III del Centro Preuniversitario "Juan Francisco Aguinaga Castro"**, que consta de tres folios y forma parte de la presente resolución.

2° Dar a conocer la presente resolución a Dirección General Centro Preuniversitario, Vicerrectorado Académico, Dirección General Administración, Órgano Control Institucional y demás instancias administrativas respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Miguel Augencio Sandoval Rodríguez
Secretario General

/iccr




Jorge Aurelio Oliva Núñez
Rector



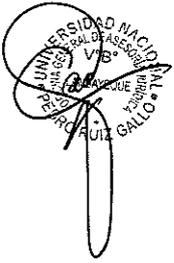
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

Anexo: Resolución N° 0022-2017-R

CENTRO PREUNIVERSITARIO
“JUAN FRANCISCO AGUINAGA CASTRO”

CICLO INTENSIVO 2016–III

PROYECTO



Lambayeque, SETIEMBRE 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

Anexo: Resolución N° 0022-2017-R

CICLO INTENSIVO – 2016 - III

I. JUSTIFICACIÓN

El Centro Preuniversitario "Juan Francisco Aguinaga Castro" de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, ofrece un CICLO INTENSIVO PARA EL EXAMEN DE ADMISION 2016-III, en el marco de la Ley 30220 y Estatuto de la Universidad, el Reglamento del Centro Preuniversitario con la finalidad de:

- a) Promover la postulación de los estudiantes a las vacantes que otorgue la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
- b) Capacitar al estudiante del CPU, de otras instituciones o alumnos particulares, para rendir el Examen de Quinto Año de Secundaria el 18 de diciembre de 2016 y el Examen Ordinario 2017-I.

II. OBJETIVOS

- a) Reforzar el nivel de preparación adquirido por los estudiantes durante el ciclo ordinario 2016-III y egresados de otras promociones y para el examen de admisión de la UNPRG 2017-I.
- b) Lograr que el postulante despliegue una consideración analítica de los ítems para responder correctamente y lograr su ingreso en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

III. MARCO LEGAL

Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad.

IV. ACTIVIDAD ACADEMICA

En el reforzamiento y capacitación de los alumnos en este seminario se considera doce áreas, que se desarrollaran a lo largo de 240 horas de clases, en una semana, con la participación de 24 profesores (anexo 01), con amplia experiencia en cada una de sus áreas.

V. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Inscripciones	: DEL 01 AL 10 DE DICIEMBRE 2016
Inicio del seminario	: DEL 12 AL 16 DE DICIEMBRE
Termino del seminario	: 16 DE DICIEMBRE



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

Anexo: Resolución N° 0022-2017-R

VI. LOCAL Y HORARIO

Local : Aulas del Centro Preuniversitario
Horario : De Lunes a Viernes de 7:30 am a 12:50 pm.

VII. FINANCIAMIENTO

El Seminario académico intensivo, para el Examen de Admisión 2106-III, será autofinanciado y los ingresos propios estarán constituidos por:

Derecho de enseñanza S/. 60.00

En el anexo 01 se presenta el Presupuesto para la realización de este seminario

Lambayeque, Setiembre del 2016

El Directorio:

M.Sc. José Reupo Periche
Director General-CPU

M.Sc. Carlos Abramonte Ato
Sub Director Académico-CPU

Lic. Rolando Córdova Descalzi
Sub Director Administrativo-CPU



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

Anexo: Resolución N° 0022-2017-R

PRESUPUESTO

RUBRO	Unidad	Costo S/	Semana	Cant.	Total S/.
I. INGRESOS					
1.1. Derecho de Enseñanza	Participante	60.00	1	200	12000.00
Sub Total					
II. EGRESOS					
2.1. Honorarios Profesionales					
2.1.1. Docentes ponentes (24 profesores)	Hora	30.00	1	120 Horas	3600.0
2.1.2. Dirección	Director Gral.	0.0			0.0
	Directores Académico y Administrativo	0.0			0.0
2.1.3. Auxiliares	Secretaria	S/. 250.00	1	4	1000.00
	Técnico Computación	S/. 500.00	1	1	500.00
	Conserje	S/. 200.00	1	1	200.00
	Limpieza	S/. 200.00	1	3	600.00
	Impresiones	S/. 250.00	1	1	250.00
	Contador	S/. 250.00	1	1	250.00
	Manejo equipo audiovisual	S/. 250.00	1	1	250.00
2.2. Material Didáctico					
2.2.1. Fotocopias					150.00
2.2. Gastos Pre-Operativos					
2.3.1. Publicidad impresa					200.00
2.3.2. Otros (pasajes)					100.00
2.4. Gastos Operativos					
2.4.1. Mantenimiento de equipos					200.00
2.4.3. Comunicaciones					100.00
2.4.4. Mantenimiento de mobiliario					100.00
2.5. Imprevistos					200.00
Total de EGRESOS					7700.00

RESUMEN

INGRESOS 12000.00
EGRESOS 7700.00

TOTAL BENEFICIO 4300.00